

OVJ/AMP/bjc
MRE-56 2129-2010

RUT XX.XXX.XXX-X
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA PROSER LTDA.
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.-

VALPARAISO, 23 ABR. 2010

RES. EX. DRE N° 2855 /

VISTOS: La solicitud presentada el 13 de Abril del 2010 presentada por don CHRISTIAN RIOS BERNAL, RUT XX.XXX.XXX-X, en rep de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA PROSER LTDA. con domicilio en VILLANELO N° 143, VIÑA DEL MAR, con giro o actividad comercial de CARNICERIA, FIAMBRERIA Y LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA
CASIO	TE-2000	5429485	1	157266	1896 25.06.2003

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR

2º) Que, según consta en certificado emitido el 05.04.2010, por INGEPESA, la máquina registrador antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 1896, de 25.06.2003, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

RECEPEIT ON/OFF, RC, PD, RF, CE1 Y CE2, VAT, %-, -, POST RECEIPT, CAL, RF.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a SOCIEDAD COMERCIALIZADORA PROSER LTDA., RUT 76.018.691-0, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

OVJ/AMP/bjc

MRE-56 - 2129-2010

Asimismo, deberá solicitar en el DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LA MÁQUINA REGISTRADORA, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCION:

- A don CHRISTIAN RIOS BERNAL en rep.
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA PROSER LTDA.
VILLANELO N° 143
VIÑA DEL MAR
- DEPTO. PLATAFORMA GRUPO 1 -INCLUYE TARJETA CON N° FISCAL 157266